

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BRUSCHINI, RUBEN HECTOR c/Otros s/Ejecución hipotecaria, CUJJ 21-02929533-3, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat 161-R-), venda en pública subasta al último y mejor postor el día dieciséis de Junio de 2022 a las 11 hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Las Parejas (Prov. de Santa Fe) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Las Parejas; Dto. Belgrano; Pcia. de Santa Fe, que de acuerdo al plano N° 77.795/74, designado como lote 34, manzana B2, ubicado sobre calle 11, entre las calles 26 y 28, a los 17 mts. de la primera hacia el N-E, mide 11 mts. de frente al S-E, por 21,25ms. de fondo, encierra una sup. total de 233,75mts² y linda por su frente al S-E, con la calle 11; al N-E con lote 35; al N-O, con fondos del lote 25 y al S-O, con lote 33, todos de la misma manzana y plano indicados, todos de la misma manzana y plano indicados y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 189 F° 224 N° 365243 Dep. Belgrano, registrándose la Hipoteca que se ejecuta al T° 599 B F° 62 N° 212508, por la suma de \$ 162.000 de fecha 6/8/2019 mediante Escritura Nro. 192 de fecha 16/7/2019 pasada por ante Escribana Registro 434 a favor de la actora. Saldrá a la venta con carácter desocupable y con una base única de \$ 600.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% como pago a cuenta del precio, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5212, según Circular N° 79/11 C.S.J.P.. Para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto del pago a cuenta del precio y de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. La comisión del martillero será abonada en la forma que convengan el auxiliar y el comprador". Que sin perjuicio de lo expuesto se autorizará al adquirente a abonar el excedente del monto de \$30.000 correspondiente a la seña mediante transferencia bancaria, que deberá acreditarse en autos en autos dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la subasta. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505. 3er. párr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a caigo del escribano que se designe. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas serán exclusivamente a caigo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Exhibición inmueble: los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca en donde se relaciona el título de propiedad, no admitiéndose después de la subasta reclamo algo por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 de AFIP, se informan los siguientes datos: CUIT martillero 20-11270660-8 y DNI propietarios 22094917 y 36631015. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31/05/22. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

\$ 560 478884 Jun. 7 Jun. 9
